ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 879/2013

"RECAPACITACION DE LA LINEA DE TRANSMISION 2 x 220 kV VILLA HAYES – PUERTO BOTANICO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 12 de setiembre de 2013

Al Licitante

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA Nº 1 "En el numeral 2 – Periodo de construcción de la Sección V – Alcance de las Obras, establece que, "El plazo de ejecución de las obras será de ciento ochenta (180) días calendarios conforme al Cronograma General de Obras que se adjunta.

El computo del plazo será a partir de la fecha establecida en el Orden de Ejecución (Orden de Inicio) emitida por la unidad administradora del Contrato, dentro de los 7 días de que el Anticipo se encuentre disponible a favor del Contratista, según estipulado en las Secciones VII y VIII".

Al respecto la clausula CGC 19.1 – Plazo de ejecución, de la CEC expresa: "El plazo de ejecución será conforme a lo indicado en el Cronograma de Obras. Dicho plazo será computado a partir de la fecha establecida en la Orden de Ejecución (Orden de Inicio) emitida por la unidad administradora del Contrato dentro de los 7 días de que el anticipo se encuentre disponible a favor del Contratista. La fecha de disponibilidad del anticipo y por tanto la fecha de Orden de Inicio, es

independiente a la fecha de autorización para el pago del anticipo, que está sujeta a la aprobación del Workstatement.
Sin embargo en el numeral 5.1 – Plazo para la ejecución de las Obras del Capítulo 5 de las Especificaciones Técnicas de Suministro y Obras expresa: "El oferente/contratista dispone de un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato, para ejecutar las Obras del Contrato en conformidad a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas, y a los otros documentos del Contrato.
Por otro lado, la Clausula CGC 11.4 – Anticipo, de la CEC expresa:
"Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del Contrato. El Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo acompañada de:
1) Garantía de Fiel Cumplimiento,
2) Garantía de Anticipo, y
3) La factura correspondiente.
La contratante abonará al Contratista .....en concepto de anticipo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva junto con las garantías y la factura correspondiente.
Al respecto solicitamos las siguientes aclaraciones:
2.1 ¿El plazo de ejecución de las Obras de ciento ochenta (180) días calendarios, será contabilizado a partir de la Orden de Ejecución o de la firma del Contrato?.
2.2 ¿Cómo se le comunicará al Contratista la fecha de disponibilidad del anticipo establecida en la Cláusula CGC 19.1 de la CEC, siendo que dentro de los 7 días de la misma se emitirá la Orden de Ejecución (Orden de Inicio)?".

RESPUESTA: *2.1 Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el Plazo de ejecución será contabilizado acorde a lo establecido en los ítems CGC 11.4 y CGC 19.1 y numeral 2 de la sección V del PBC.*

Por otro lado sírvanse considerar la hoja 8/37 03 EE.TT OBRAS por su correspondiente hoja 8/37 Rev.1, remitida a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

2.2 Al respecto, sírvanse considerar que la Unidad administradora del Contrato, comunicará al Contratista la fecha de disponibilidad del anticipo a través de "Libro de Obra".

CONSULTA N° 2 "Solicitamos la provisión de los diseños de las cadenas de suspensión y anclaje del cable existente de la Línea de Transmisión, objeto de la Licitación de referencia".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que todos los herrajes de los aisladores de Suspensión y Anclaje forman parte del suministro conforme se indica en el ítem A.3 del formulario de Lista de Cantidades de Suministro, solo no se considera como parte del suministro los* ***aisladores de vidrios templados*** *que serán reutilizados o repuestos por ANDE en caso de encontrarse dañados.*

CONSULTA N° 3 "Listado de cantidades pagina 8/10: el ítem D.2.4.1 no especifica UNIDAD ni CANTIDAD requerida".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, la hoja N° 8/10 Rev. 1 de la Lista de Cantidades del Pliego de Base y Condiciones remitida vía Adenda N° 1 y cuya copia obra en su poder*

CONSULTA N° 4 "En la Pág. 4 de la Especificación Técnica No 03.02.81.95 se establece que el conductor HTLS suministrado deberá poseer igual o menor diámetro y peso, pero no especifica en referencia a que conductor. ¿Debe entenderse que "igual o menor diámetro y peso" a1 de los conductores existentes?
Si debe entenderse así, en ningún lugar de la especificación se muestran las características técnicas de los conductores instalados actualmente en la línea a ser repotenciada, solo se indica que es:
ACAR 950 MCM, Al 18 x4,07 y Al Al 19 x 4,07
ACSR 954 MCM-CARDINAL en el Cruce del Rio
Solicitamos las especificaciones detalladas de los conductores ACAR 950 MCM y ACSR 954 MCM actualmente instalados.
Se solicita la información precisa de los diámetros y pesos de dichos conductores actualmente instalados a fin de tener los parámetros de comparación adecuados para definir que el conductor HTLS cumpla con lo establecido en la norma".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la respuesta correspondiente a la consulta N° 22 de la Comunicación Aclaratoria N° 1, cuya copia obra en su poder*

CONSULTA N° 5 "En la Pág. 4 de 10 de la Especificación Técnica No 03.02.81.95 ANDE indica la formula a considerar para las pérdidas por efecto Joule. ¿Qué tiempo en años utilizan para ese cálculo?, el valor del coste de la electricidad y la tasa de descuento a valor presente utilizada para los cálculos".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el PBC, que obra en su poder.*

CONSULTA N° 6 "En la Pág. 7 de 10 de la Especificación Técnica No 03.02.81.95 se establece: El largo total del conductor entregado en la totalidad de los carretes no podrá ser inferior a lo solicitado en la lista de cantidades y no será superior en más de un 1%.
¿Existe algún problema en considerar una tolerancia en más de un 3%?".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que se podrá considerar una tolerancia de hasta un 3% a más. Cualquier excedente a más no podrá ser considerado como adicional por lo que no significara ningún costo adicional para el suministro.*

CONSULTA N° 7 "En Pág. 8 de 10 de la Especificación Técnica No 03.02.81.95 se solicita que el Contratista proponga la longitud mínima continua del conductor en cada carrete, pero indica que no podrá superar los 5.000 kg.
Los 5.000 kg son peso exclusivo del conductor continuo o en esos 5.000 kg se incluye el peso del carrete y material de embalaje".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que el peso indicado en el ítem 12 de la EE.TT N° 03.02.81.95 es el peso exclusivo del conductor continuo a suministrar.*

CONSULTA N° 8 "En Pág. 7 de 10 de la Especificación Técnica No 03.02.81.95 se solicita que el peso bruto mínimo del carrete no deberá exceder lo indicado en la Tabla 7.1.
La Tabla 7.1 no existe en dicha especificación, por favor aclarar el valor del peso bruto mínimo de cada carrete".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la respuesta correspondiente a la consulta N° 7, de la presente comunicación aclaratoria.*

CONSULTA N° 9 "¿Cual es la máxima temperatura de Operación para los conductores existentes?"

RESPUESTA: *Al respecto, considerar para régimen normal 70°C y en régimen de emergencia 80°C*

CONSULTA N° 10 "Considerando la lista de vanos y tensiones máximas, de acuerdo a nuestros cálculos, algunas distancias a1 suelo requeridas no serian cumplidas con el conductor 950 kcmil 18/19 ACAR. Entendemos por lo tanto que los requerimientos de distancia a1 suelo no aplicarían en este caso y entonces no deberían ser tomadas en cuenta. Por lo tanto para el

considerar es que las flechas y tensiones del conductor propuesto no superen a1 conductor ACAR. Favor confirmar si el entendimiento es correcto".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta el archivo suministrado VHA-PBO_PBC.bak donde se puede verificar la condición actual de operación de la LT y que de acuerdo a nuestros cálculos respetan las distancias mínimas de seguridad.*
El paraboleó y la tabla de flecha y tensado de o los conductores HTLS a suministrar (conforme se describe en la respuesta de la consulta N° 22 de la comunicación aclaratoria N° 1 y cuya copia obra en su poder), deberán respetar los parámetros de diseños y tensiones máximas admisibles del conductor indicados en las Tablas 1.5 y 1.7 del Anexo de la EE.TT N° 03.02.85.91.

CONSULTA N° 11 "¿Son los valores indicados en la Tabla 1.7 de las especificaciones los valores mínimos que pueden soportar las torres?
Solicitamos las Tensiones horizontales y verticales máximas de las torres, para poder hacer los cálculos de forma adecuada".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta conforme se indica en la Tabla 1.7:* ***Tensión Máxima admisible de la línea por conductor****, son las* ***tensiones máximas*** *que pueden soportar la torre por tipo de conductor y de estructuras por tramo.*
Limitando el diámetro, peso del conductor y tensión máxima indicada en la Tabla 1.7 de los conductores en servicio, se garantiza la capacidad estructural de las Torres existentes tanto en esfuerzo vertical como horizontal. En caso de suministrar un único conductor para todo el tramo de la LT 2 x 220 kV, las características físicas y mecánicas del mismo deberá estar limitada por el conductor ACAR 950 MCM.

CONSULTA N° 12 "En la tabla de pérdidas se debe considerar el cruce de Rio en forma separada? Si la respuesta es afirmativa, tendríamos 3 tramos para analizar en forma separada. Favor confirmar".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar las hojas 2 Rev.1 y 3 Rev. 1 de la Sección III- Criterios de Evaluación y Calificación del PBC remitida a través de la Adenda N° 2 y cuya copia obra en su poder.*

CONSULTA N° 13 "Tratándose de 2 Conductores diferentes en diámetro (debido al cruce de Rio) se debe presentar TODA la documentación solicitada para ambos conductores o solo la documentación del conductor del tramo general?".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta de que en caso de ofertar dos tipos de conductores HTLS, se deberá entregar toda la documentación solicitada para ambos conductores.*

CONSULTA N° 14 "Las Especificaciones Técnicas ANDE de Suministro y Obras para la Recapacitación LT 2 x 220 KV – VHA-PBO mencionan que; solamente en el trecho de Cruce de Rio comprendido entre las Torres N° 64 a 68, serán ejecutados el cambio de los conductores de una terna con la otra terna energizada; y entendemos que en el resto de la Línea serán ejecutados el cambio de los conductores de una terna con la otra terna fuera de servicio o desenergizada, mediante la construcción de una Línea de derivación del Tipo "BY-PASS" con estructuras de aluminio con placas de bases y sistema de anclaje a ser suministradas por ANDE.

En las documentaciones técnicas recibidas, correspondientes a las estructuras del BY-PASS anexadas al Pliego de la Licitación de los Tipos C1; C3; y C4, las estructuras Tipos C1 y C4 son de simple circuito y el Tipo C3 es de doble circuito.

En base a lo expuesto solicitamos los siguientes:

1.1.- Confirmar nuestro entendimiento que en el trecho de Líneas comprendidos, entre el Pórtico SE VHA a la Torre N° 64, y de la Torre N° 68 al Pórtico SE PBO, serán ejecutados el cambio de los conductores de una terna con la otra terna fuera de servicio o desenergizada.

1.2.- En caso afirmativo a lo solicitado en el ítem 1.1 anterior, solicitamos nos informen del objetivo de ANDE en facilitar las documentaciones técnicas de dos estructuras de simple circuito del BY-PAS, el Tipo C1 y C4, siendo una de alineación o suspensión y la otra terminal; y una sola estructura de doble circuito, el Tipo C3 que es de alineación o suspensión".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta.*

"Ítem 1.1" *El tramo comprendido entre el Pórtico de la SE VHA hasta la torre N° 64, el cambio de conductores será ejecutado con la construcción de una LT By-Pass (Simple o Doble Terna a criterio del proyecto ejecutivo del oferente). Desde la Torre N° 64 hasta el pórtico de la SE Puerto Botánico el cambio de conductores será ejecutado con una de las Ternas fuera de servicio, por vez.*

"Ítem 1.2" *ANDE pone a disposición de los Oferentes para la elaboración de su oferta y posterior ejecución de la LT 220 kV del By-Pass, estructuras de suspensión simple o doble terna. Cada oferente deberá analizar cuál de las alternativas (simple o doble terna para el By-Pass) resulta más ventajosa técnica y económicamente para su oferta.*

CONSULTA N° 15 "En el numeral 8.4 – Puesta a Tierra, del Capítulo 5 de las Especificaciones Técnicas ANDE de Suministro y Obras para la Recapacitación LT 2 x 220 KV – VHA-PBO, expresa:

"El Oferente/Contratista deberá presentar con la oferta los esquemas básicos de las puestas a tierra de las torres de la línea de derivación. En la ingeniería de detalle....., etc.

Se deberá además, suministrar y transportar los materiales necesarios para la ejecución de los sistemas de puesta a tierra. Adicionalmente, el Oferente/Contratista deberá .....Fiscalización de ANDE."

De lo expresado entendemos que, los materiales necesarios para la puesta a tierra de las estructuras del "BY-PAS" serán suministrados por el Contratista. Para el efecto, las documentaciones técnicas recibidas correspondientes a las estructuras del BY-PASS anexadas al Pliego de la Licitación de los Tipos C1; C3; y C4, no tienen detalles para la instalación de la puesta a tierra en cada una de las mismas, sean mediante agujeros practicados existentes en las mismas o por conectores especiales para ese fin, por lo que le solicitamos lo siguiente:

2.1.- Entregar un diseño de detalle de los agujeros perforados practicados existentes en cada una de los tipos de las estructuras del "BY-PASS" a ser suministradas por ANDE, indicando la cantidad, su ubicación en la estructura y el diámetro de la misma, caso el sistema de puesta a tierra prevista en cada una de las mismas sea realizada de esta manera.

2.2.- En caso que el sistema de puesta a tierra en cada una de los tipos de las estructuras del "BY-PASS" a ser suministradas por ANDE, sean ejecutados por medio de conectores especiales suministrados por el Fabricante de dichas estructuras, solicitamos a la ANDE aclare, si dichos conectores especiales serán suministrados por ANDE al Contratista".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta,*

2.1 Existe en la base articulada una agujereadura Ø ½" para conexión de P.a.T.

2.2 Los conectores requeridos para el Sistema de P.a.T serán suministrados por el oferente, cuyos costos deberán estar incluidos en el ítem 2 del Formulario de Lista de Cantidades de Obras del PBC

CONSULTA N° 16 "En el punto B.2 de la tabla de precios se solicitar cotizar 14 Km de línea de By-Pass de 220 KV. Entendemos que por la cantidad se refiere a una

línea de simple terna. Tenemos conocimiento que la ANDE posee también estructuras y herrajes para doble terna, conforme al plano que acompaña a los documentos de este llamado. Consultamos, si se ejecuta una línea By-Pass de doble terna será certificada y pagada al doble de una simple terna".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta. La ejecución de una LT By-Pass doble terna será certificada el doble de la longitud ejecutada.*

CONSULTA N° 17 "En el punto 8.4 de la EETT menciona que para "La ampliación del Sistema de Puesta a Tierra para conseguir los valores requeridos será sometida a la aprobación de la Fiscalización de ANDE". Al respecto, solicitamos considerar la posibilidad que para el mejoramiento de los valores, se pueda interconectar con las PAT'S de la línea existente.

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo indicado en el ítem 8.5 Puesta a Tierra de la EE.TT Suministro y Obras. No existe objeción al respecto toda vez que la interconexión se ejecute al pie de la Torre existente, pero esto deberá ser planteado en la etapa de elaboración de la Ingeniería de Detalle con su justificación técnica correspondiente para aprobación por parte de ANDE.*

CONSULTA N° 18 "En la visita realizada, hemos constatado en la línea existente que varios aisladores de vidrio templado están averiados. Favor aclarar si el suministro y cambio de los mismos forman parte del el alcance del presente llamado".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que será responsabilidad de ANDE el cambio de aisladores de vidrio templado que se encuentren averiados.*

CONSULTA N° 19 "La Tabla 1.2.a indica valores de Potencia requeridas por Terna en Condición de Operación Normal de 350 MVA y en Emergencia de 400 MVA; y la Tabla siguiente 1.2.b indica valores de Capacidades de transporte referencial de 810 A en Condición de Operación Normal y en Emergencia de 850 A; ambas para el numero de conductores por fase igual a (1) uno, de Las Especificaciones Técnicas ANDE No 03.02.81.95; sin embargo del cálculo 7 del amperaje, el valor del misma indicado en la Tabla 1.2.b no corresponde al valor de la potencia indicada en la Tabla 1.2.a para ambas condiciones de operaciones indicadas en las Tablas.
Al respecto, solicitamos 10s siguientes:

1.1 Aclarar porque el valor del Amperaje de la Capacidad de Transporte referencial de la Tabla 1.2.b para la condición de Operación Normal y de Emergencia, es inferior al resultado de cálculo hecho en base a la Potencia Requerida por Terna de la Tabla 1.2.a.
1.2 Indicar la formulación para la correlación entre la Potencia Requerida y la Capacidad de Transporte".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar que el cable HTLS deberá garantizar la Potencia requerida en el ítem 1.2.a. La ampacidad indicada en el ítem 1.2.b es referencial como se indica para la elaboración de su oferta.*

CONSULTA N° 20 "La Tabla 1.7 de Las Especificaciones Técnicas ANDE No 03.02.81.95, indican las Tensiones máximas por conductor a temperatura de -5 "C y Viento de 100 Kg/m2.
Al respecto solicitamos nos confirmen lo siguiente:
Si son estas las Tensiones máximas admisibles a las que pueden estar sometidos los nuevos conductores HTLS al ser instalado".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta. Lo indicado en el ítem 1.7 del Anexo de la EE.TT ANDE N° 03.02.81.95 como las tensiones máximas admisibles. En caso de un único tipo de Conductor a suministrar para el tramo general y Cruce de Rio, deberá estar limitado por el conductor ACAR 950 MCM y en el caso de dos conductores HTLS 1 para el tramo general, limitado por el ACAR 950 MCM y el HTLS 2 para el cruce de rio limitado por el ACSR CARDINAL 954 MCM.*

CONSULTA N° 21 "La Tabla 1.8 de Las Especificaciones Técnicas ANDE No 03.02.81.95, se indican varios Parámetros entre ellos, Factor de Carga, Factor de Potencia, etc.
Al respecto, solicitamos nos indiquen lo siguiente:
Cual (es) formula (s) de cálculo de aplicación para la definición del Conductor HTLS solicitado son utilizados".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar la norma IEEE Std. 738 conforme indicado en el ítem de referencia para el cálculo Potencia/Ampacidad en la elaboración de su oferta.*

CONSULTA N° 22 "En el PLS-CADD entregado entre 10s Diseños del Pliego de la Licitación, indica que en el Proyecto para el Conductor existente se aplica una carga de viento de 75 Kg/m2, mientras que para el nuevo conductor HTLS se aumenta hasta 100 Kg/m2, este aumento ocasiona a los nuevos conductores un sobrepeso.

Generales del Conductor, en la que menciona: "Esta limitación es de carácter sustancial a fin de que el conductor a suministrar no introduzca esfuerzos adicionales en las estructuras metálicas por acción del viento sobre el conductor, peso propio del mismo y tensión máxima de tendido".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el PBC, que obra en su poder. Las limitaciones se refieren a las características físicas y mecánicas del conductor, las estructuras metálicas están diseñadas para una presión de viento de 100 kg/m^2 en los conductores.*

CONSULTA N° 23 "El numeral 7.a - Material, de Las Especificaciones Técnicas ANDE No 03.02.81.95, exige como una alternativa del núcleo del conductor "alambres de acero reforzado con recubrimiento de aleación de aluminio-zinc-mischmetal 5% ....."
Al respecto, solicitamos la aprobación de ANDE de que la misma sea "alambres de acero reforzado con recubrimiento de zinc ...".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la EE.TT ANDE No 03.02.81.95*

CONSULTA N° 24 "Solicitar una prórroga de la fecha de presentación de Ofertas de la Licitación de referencia, por las razones expuestas a continuación:
La Licitación Pública Internacional de referencia ha sido lanzada en fecha 25 de julio de 2013 y hasta el día de la fecha, la ANDE no ha contestado a ninguna de las Consultas de contenido Técnico, Financiero, Legal y reclamos de Documentaciones Técnicas faltantes no entregadas en el Pliego, hechos que imposibilitan la elaboración de las Ofertas Técnicas y Comerciales de los Fabricantes de los Conductores Tipo HTLS por una parte, y por la otra no permite elaborar la Oferta del precio del BY-PASS correspondiente a las Obras.
Estamos a escasos 12 días calendarios de la fecha prevista para la presentación de la Oferta Comercial y Técnica a la ANDE, el 06 de setiembre de 2.013, por lo que solicitamos una prórroga mínima de 20 (veinte) días calendario, al 26 de setiembre de 2013, para permitir la presentación de una Oferta aceptable, competitiva y que no ponga en riesgo el Precio de las Obras de la Licitadas".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, la fecha modificada para presentación de oferta remitida a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.*

CONSULTA N° 25 "Indemnizaciones.

CONSULTA N° 25 "Indemnizaciones.
Dado que para realizar la construcción del by pass es necesario usar riendas con anclajes, entendemos que la ANDE realizara las indemnizaciones a los propietarios hasta el área que ocuparán las riendas y no solo se limitará a la actual franja de servicio".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la respuesta correspondiente a la consulta N° 8 de la Comunicación Aclaratoria N° 1 y cuya copia obra en su poder*

CONSULTA N° 26 "Permisos de paso.
Entendemos que ANDE entregará en tiempo y forma 10s permisos de paso notificando a los propietarios y/u ocupantes de las propiedades donde se realizaran los trabajos, caso que no se realice de esta manera, y para agilizar el desarrollo de las tareas en el campo, solicitamos que el Contratista, previa aprobación de los montos por la ANDE, indemnice directamente a los propietarios, y que esta le reintegre dentro de los treinta días de ocurrir el desembolso. Creemos que con este procedimiento abreviado evitaremos reclamos por cuadrillas inmovilizadas hasta que ANDE resarcir a los propietarios".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la respuesta correspondiente a la consulta N° 9 de la Comunicación Aclaratoria N° 1 y cuya copia obra en su poder*

CONSULTA N° 27 "Materiales de ANDE en préstamo
Para la construcción del By pass, ANDE prestará las estructuras, si durante la construcción será necesario realizar fundaciones en zona de esteros, es muy probable que, por ejemplo, las riendas y/o placas de anclajes se deba realizar con muertos y/o bloques de hormigón, por lo tanto las varillas de anclaje quedaran dentro de ellos y no se podrán recuperar. Preguntamos cómo deberemos tratar estos casos? Será necesario dar de baja estos materiales? ANDE aceptará la entrega de menor material?"

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el contratista será responsable de todo el material suministrado por ANDE, debiendo este reponer todos los materiales suministrados para la ejecución del By-Pass*

CONSULTA N° 28 "Alternativa de Oferta.
En virtud de los inconvenientes surgidos en otra Licitación de la ANDE y dado, por una lado, la corta longitud de la Línea de Transmisión a

Recapacitar, y por el otro lado la necesidad de la ANDE en tener esta Recapacitación en el menor plazo posible, preguntamos si ANDE aceptará una oferta alternativa sin la construcción del By Pass, remplazando los conductores directamente usando como cordina o cabo fiador el conductor existente y teniendo como mínimo dos frentes de trabajo en forma simultaneo, obviamente realizando los trabajos en un circuito por vez. Estos trabajos se programarían en la época invernal cuando hay menor demanda de carga".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el PBC, que obra en su poder.*

CONSULTA N° 29 "Nuevos conductores HTLS.
Con relación a los distintos tipo de cables a ser remplazados y dado la exigua cantidad a fabricar preguntamos si se puede usar un solo tipo de cable, si la respuesta es afirmativa, favor determinar cuál es el conductor más conveniente para la ANDE".

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, la indicado en la respuesta correspondiente a la consulta N° 22 de la Comunicación Aclaratoria N° 1, cuya copia obra en su poder*

CONSULTA N° 30 "De los datos que enviaron se verifica que entre las torres 47 y 48 de la LT 23 kV. no cumple con la distancia de seguridad. Consultamos si se debe considerar la adecuación de esa Línea.

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, el conductor HTLS a suministrar deberá respetar la distancia mínima entre conductores conforme se indica en la tabla 1.5 del anexo de la EE.TT N° 03.02.81.95.* ***En caso de que el conductor HTLS a suministrar no consiga salvar el obstáculo indicado con la Tmax. Limitante en condición de la Potencia requerida en condición de Emergencia****, el oferente deberá considerar la adecuación de la LT 23 kV. e incluir los costos en el ítem 6 del Formulario de la Lista de Cantidades de Obras del PBC.*

CONSULTA N° 31 "Nos dirigimos a ustedes, en relación a la Licitación de Referencia, a fin de solicitar la distancia mínima entre el eje de la LT existente y el eje de la LT provisoria, con el objeto de determinar el radio de afectación de las torres provisorias y definir la franja de Dominio de las mismas, atendiendo que según nuestros cálculos las mismas estarían fuera de la franja de dominio de la ANDE, por lo que necesitamos definir a cargo de quien estará la resolución de los pagos y/o acuerdos con los propietarios de los predios en que se ejecutaran los trabajos.

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la distancia mínima admisible entre ejes de LT existente y LT provisoria deberá ser definida por cada Oferente en la etapa del Proyecto Ejecutivo, en función de la opción de ejecutar la LT del By-Pass como simple terna o doble terna .*

CONSULTA N° 32 "El PLS-CADD 10.6 es una versión ya no disponible y es muy difícil tenerla ya que se disponibilizan renovaciones "Actualizaciones" anuales para este software y por regular las compañías cuando hacen dichas actualizaciones no mantienen las versiones anteriores "Antiguas"

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta. Se habilita presentar una versión más actualizada del PLS-CAAD, en medio magnético acompañado de los documentos impresos donde se describan los criterios o parámetros de diseños considerados acompañados de los resultados obtenidos. Como se solicita el archivo.WIR del o los conductores HTLS a suministrar, ANDE procederá a comparar los resultados presentados.*

CONSULTA N° 33 "El KCMIL del conductor a suministrar podrá ser menor hasta en un 10% del conductor en servicio, esto garantizando las capacidades de potencia y ampacidad requerida conforme se indica en la Tabla 1.1, Tabla 1.2.a y Tabla 1.2.b del Anexo. La limitación a menos, solo a los efectos de limitar pérdidas por efecto Corona".
¿Qué pasa con esta limitación de la reducción 10% a menos en el kCMIL a menos ya que se presentan otras limitaciones de peso y diámetro y que precisamente KCMIL está relacionado a aumento de la cantidad de aluminio lo que requiere aumento de peso y así con esto podría estar violando otro requerimiento del pliego.

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.*

CONSULTA N° 34 Sabemos que este ACAR 950 tiene diferentes configuraciones, es correcto utilizar las especificaciones del cable ACAR abajo para efectos de cálculo y decir que 950 KCMIL – 10 % = 855 KCMIL es el mínimo KCMIL que puede tener el conductor a ser ofertado.
c.1 Conductor ACAR 950 MCM AL 18x4,07 – Al Al 19 x 4,07

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder. Con relación al límite de porcentaje, indicado en la consulta como ejemplo, la interpretación considerada es la correcta.*

Con relación al tipo de ACAR 950 MCM es la misma indicada en la Tabla 1.6 Tipo de Conductor en Servicio en el Anexo de la EE.TT N° 03.02.81.95

CONSULTA N° 35 ¿Qué pasa si no hay conductor en el mercado que ya se tenga fabricado con estas características de peso, diámetro y KCMIL con sus debidas pruebas de CREEP que según comprendemos es obligatorio enviar con el Pliego.
Es realmente obligatorio enviar los resultados del CREEP del cable ofertado?

RESPUESTA: *Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que el KCMIL ofertado deberá ser de una medida comercial existente en el mercado de cada fabricante, por lo que se deberá presentar con la oferta las pruebas de CREEP.*

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD